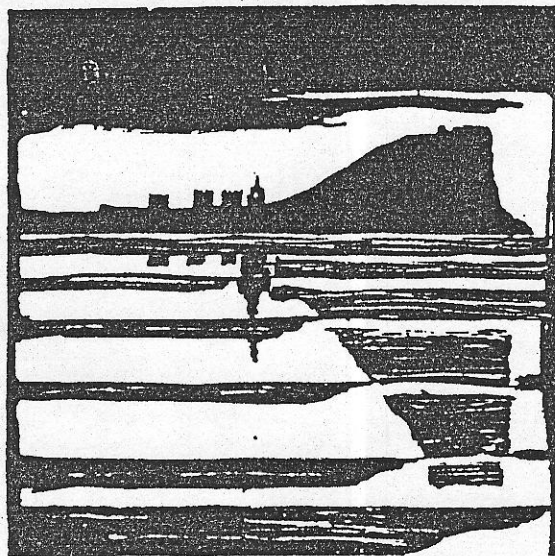


AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial  
de Protección y Reforma Interior  
del barrio de Cimadevilla

**INFORMACION Y NORMATIVA  
PARTICULARIZADA DE LOS EDIFICIOS**

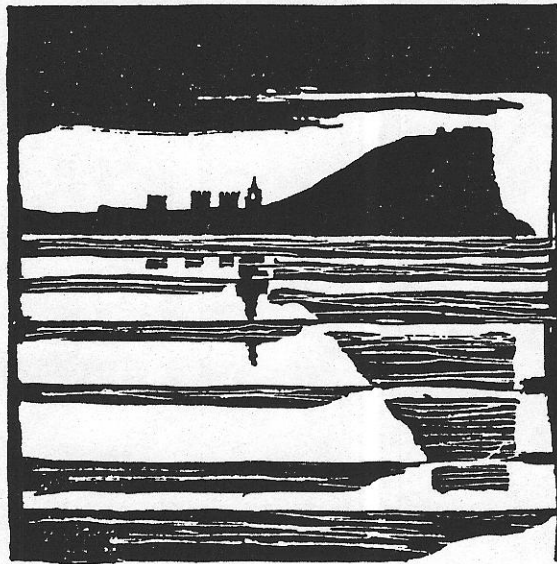
MANZANA

| M | 0 | 6 |

EDIFICIO

| 1 | 1 |

AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial  
de Protección y Reforma Interior  
del barrio de Cimadevilla

## FICHAS DE INFORMACION

MANZANA

EDIFICIO

|M|06|

|11|

**características del edificio**

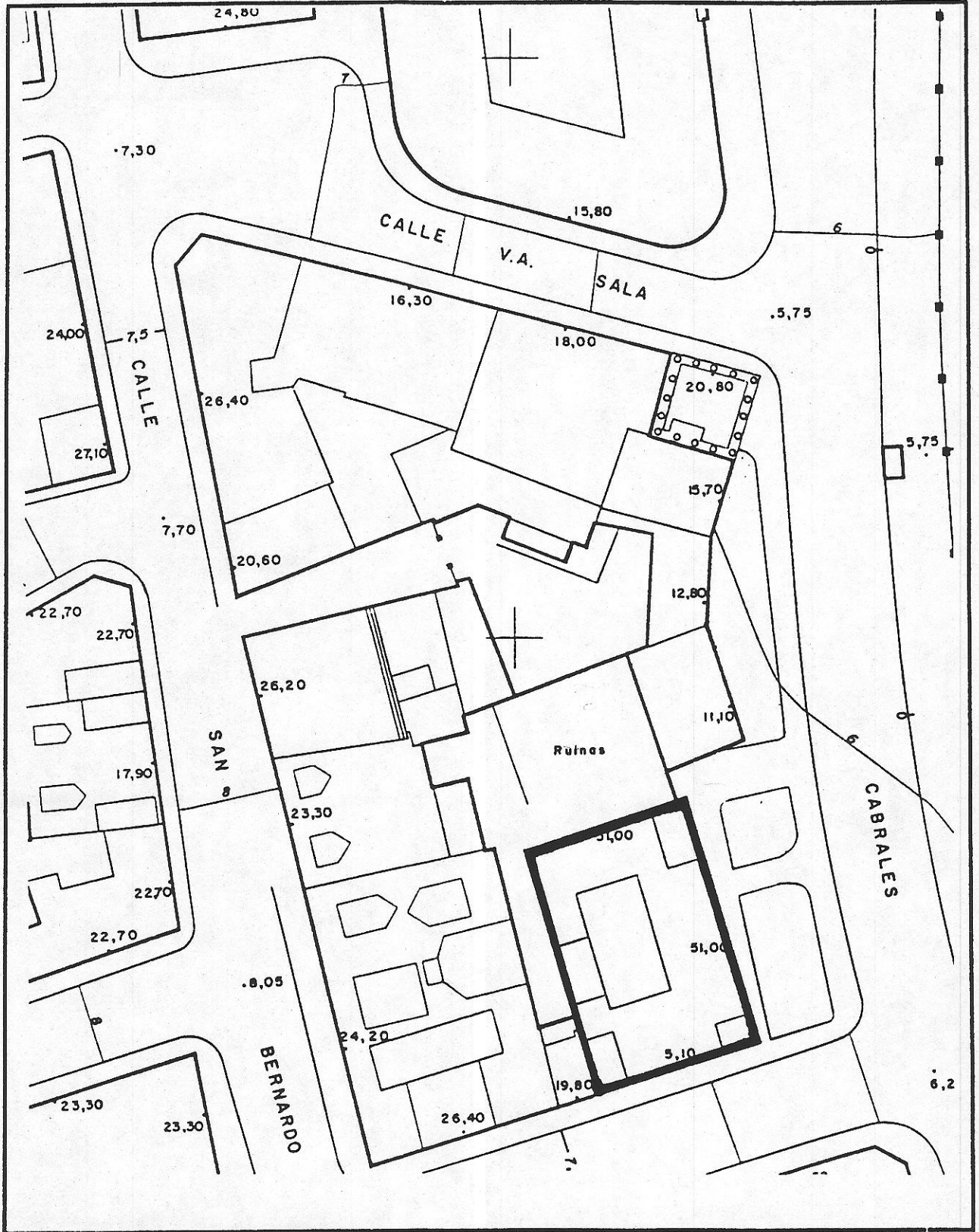
edificio

código del edificio

11611

1

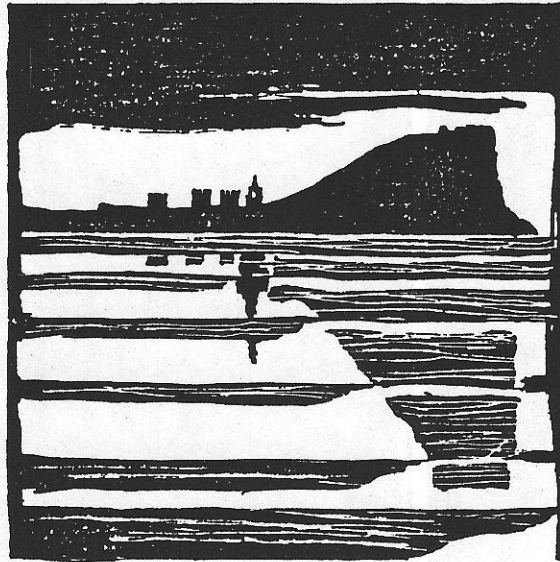
LOCALIZACION



Fichas de información y análisis de actuaciones de rehabilitación ARC/GRUSA



AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial  
de Protección y Reforma Interior  
del barrio de Cimadevilla

**NORMATIVA**

MANZANA

M | 6

EDIFICIO

1 | 1

N.2

M611

código del edificio.

M 6 1 1 1

## CALIFICACION Y NORMATIVA DE ACTUACION

### CALIFICACION D

EDIFICIO SIN VALOR ARQUITECTONICO, EN AREAS DE INTERES HISTORICO Y CALIDAD AMBIENTAL, ESPECIALMENTE DISCONFORME POR SU ALTURA EXCESIVA

#### APLICACION DE LA CALIFICACION

EDIFICIOS DE CONSTRUCCION RECIENTE, DE ELEVADA ALTURA, CUYA REORDENACION E INTEGRACION EN EL ENTORNO PRESENTA UN CONSIDERABLE INTERES PUBLICO, PERO DEPENDIENDO DE CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES NO PREVISIBLES EN EL PRESENTE PLAN ESPECIAL

### OBRAS PARCIALES AUTORIZADAS

Se autorizan obras de consolidación, mantenimiento y reparación dirigidas a la conservación de las condiciones originarias del edificio, así como las obras que fueran exigidas por exigencias de nueva normativa técnica.

### TIPOS DE ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS Y SISTEMA DE GESTION

La propiedad sólo podrá promover actuaciones de REESTRUCTURACION o SUSTITUCION Y NUEVA EDIFICACION, cuando supongan la reducción de la altura del edificio, hasta la altura de referencia fijada en esta ficha.

En este caso, la actuación se enmarcará en condiciones específicas definidas mediante Convenio con el Ayuntamiento, relativas a los usos, y características del edificio.

El Ayuntamiento podrá acordar en Convenio contraprestaciones para la compensación del detrimento de edificabilidad, motivadas por el interés público de la actuación.

### ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS

Se excluye cualquier tipo de actuación general de rehabilitación, reestructuración o sustitución que no suponga la reducción de la altura.

### CONDICIONES ESPECIFICAS DE LAS ACTUACIONES EN EL EDIFICIO

En caso de actuación con reducción de altura, la composición exterior deberá ajustarse a las condiciones estéticas y formales previstas en la Normativa del Plan Especial para el área en que se sitúa el edificio.

#### ALTURA DE REFERENCIA: SIETE PLANTAS

En caso de sustitución, con reordenación y reducción de altura, se fijará nueva alineación exterior a c/ Cabrales, avanzando 7 m. respecto a la actual.

Se fijará nueva alineación a la derecha, avanzando trece metros respecto a la actual, mediante cesión del actual espacio libre público.